



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 192
Del 16 de octubre de 2018

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

SR. MARIO F. BAPTISTA CONDE
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



LEY DE ABROGATORIA DE LA LEY MUNICIPAL N° 170/2017, DE NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO "VILLA COCHABAMBA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fecha 02 de octubre del año en curso, mediante escrito con Cargo de Recibido N°510, en Secretaría General del Concejo Municipal de Montero, los ciudadanos Nicéforo Rosas Ferrel, Eloy Miranda Ríos, Bacilia Zenteno de Antezana, Jaime Andrade P. y Nelson Jancko Cuico, se apersonan ante el Concejo Municipal, solicitando la ABROGACIÓN de la Ley Municipal N° 170 de Nominación de Calles del Barrio "Villa Cochabamba".

ANTECEDENTES:

En fecha 19 de diciembre de 2017, y previo procedimiento legislativo establecido en la Ley N° 482, y el Reglamento General del Concejo Municipal, para la emisión de leyes municipales, el Concejo Municipal de Montero sanciona la **Ley Municipal N° 170, de Nominación de Calles del Barrio "Villa Cochabamba"**, la que es promulgada por el Alcalde Municipal, en fecha 04 de enero de 2018, siendo publicada por la Gaceta Municipal del Concejo en fecha 20 de febrero de 2018.





CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



En fecha 21 de septiembre de 2018, vecinos del Barrio "Villa Cochabamba" presentan al concejo Municipal de Montero, un "Voto Resolutivo", acompañado de la firma de varios vecinos, en el que: **1.-** Se Declaran en emergencias y movilizados hasta conseguir se derogue la Ley Municipal N° 170 de Nominación de calles del Barrio "Villa Cochabamba". **2.-** Rechazo rotundo al cambio de nombres de las diferentes calles sin previa consulta a los vecinos. **3.-** Solicitan el retiro inmediato de los letreros o señaléticas.

En fecha 25 de septiembre del año en curso, nuevamente los vecinos por intermedio de su presidente de la OTB del barrio Villa Cochabamba, solicitan al Concejo Municipal una reunión para abordar el tema de la nominación de calles del Barrio, ya que los vecinos han manifestado su disconformidad con la Ley N°170. Reunión que se realizó el día jueves 27 de septiembre del presente año, en la que de manera uniforme varios vecinos a su turno manifestaron su oposición a la aplicación de dicha Ley, ya que no fue socializada adecuadamente con todos los vecinos y solicitaron se deje sin efecto o se anule la Ley Municipal N° 170, porque piensan que dicha "Nominación de Calles", les causará daños y perjuicios económicos y se determinó que el Concejo a través de la Comisión respectiva, atendería lo solicitado previa petición formal de los vecinos.

En fecha 02 de octubre de 2018, conforme a lo acordado en la reunión del 27/09/2018, los vecinos del Barrio Villa Cochabamba: Nicéforo Rosas Ferrel, Eloy Miranda Rios, Bacilia Zenteno de Antezan, Jaime Andrade P. y Nelson Jancko Cuico, adjuntando firmas de más de un centenar de vecinos del Barrio Villa Cochabamba, se apersonan ante éste Ente Deliberante, Normativo y Fiscalizador, solicitando la ABROGACIÓN de la Ley Municipal N° 170 de Nominación de Calles del Barrio Villa Cochabamba. Solicitud de abrogación que en Sesión Ordinaria N° 73/2018, es derivada a la comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial, para su atención e informe correspondiente.

Que, en fecha 09 de octubre del año en curso, en horas de la tarde llega al Concejo Municipal de Montero, una numerosa cantidad de vecinos del Barrio "Villa Cochabamba", "marchando" en contra de la Ley Municipal N° 170, la cual es atendida por todos los Concejales, quienes permiten manifestarse a los directivos y vecinos del Barrio "Villa Cochabamba", los que a su vez de manera correlativa nuevamente expresan su malestar por la emisión de la Ley Municipal N° 170 de Nominación de Calles del Barrio "Villa Cochabamba", y piden se abrogue de manera inmediata la mencionada "norma municipal", porque supuestamente afectan sus intereses económicos de todos los vecinos y por considerar que la misma es un perjuicio para el barrio al ser nominada sus calles con nombres que no han sido consensuado o socializados oportunamente. Y que solo depende de la voluntad de los concejales para proceder a su abrogación. Posterior a la manifestación y petición verbal de los vecinos y la correspondiente posición de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial de realizar el trámite legislativo correspondiente para presentar su informe. Así como la intervención sobre el tema de todos los Concejales



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



presentes; La mayoría de los Concejales con el propósito de atender lo solicitado de manera inmediata, determinaron asumir su responsabilidad sobre las consecuencias que a futuro resultaren de la abrogación de la Ley mencionada, y presentar en sesión del día martes 16 de octubre de 2018, el proyecto de Ley que abroge la Ley Municipal N° 170, sin que se espere o se haga la justificación e informe correspondiente por parte de la comisión a la que se le derivó la documentación para su revisión.

Que, el pleno del Concejo municipal, en atención a lo arriba detallado y en apego a las atribuciones que le otorga el Art. 16 numeral 4. De la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 13 Inc. a) de la misma Ley, el Art. 70 de la Ley Municipal N° 001/2013, y los Arts. 46 y 95 numeral 5. Del Reglamento General, elaboro el presente proyecto de Ley.

Por cuanto el Concejo Municipal de Montero ha sancionado la siguiente Ley:

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

D E C R E T A:



CONCEJO MUNICIPAL
MONTERO

2015 - 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 192/2018

PROF. MANUEL JESUS RUIZ CUELLAR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

LEY DE ABROGATORIA DE LA LEY MUNICIPAL N° 170/2017, DE NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO "VILLA COCHABAMBA"

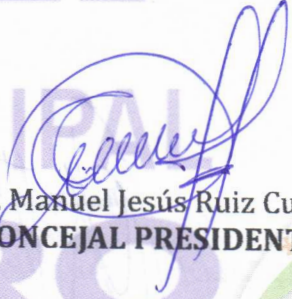
ARTICULO UNICO.- Se **ABROGA**, la **Ley Municipal N° 170/2017**, de 19 de diciembre de 2017, **Ley de Nominación de Calles del Barrio "Villa Cochabamba"**, la misma queda sin efecto ni valor legal alguno.

El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación, publicación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones San Ramón Nonato del Concejo Municipal de Montero, en sesión ordinaria, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.


Dra. Teresita Elizabeth Paz Sucedo
CONCEJAL SECRETARIA




Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar
CONCEJAL PRESIDENTE

2015 - 2020

, á 19 de octubre de 2018



Por lo tanto, la promulgo para que se

Tenga y se cumpla como Ley Municipal N° 192/2018

Del Municipio de Montero.

**"LEY DE ABROGATORIA DE LA LEY MUNICIPAL N° 170/2017, DE
NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO VILLA COCHABAMBA"**

CÚMPLASE:


Mario F. Baptista Conde

ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERO